



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS

Pasacaballos, Cartagena

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital, mediante

Resolución No. 0596 del 3 de noviembre de 2004

Código DANE No. 213001009048

Código ICFES No. 069088

NIT. 800.255.974-5

RESOLUCIÓN No. IETP-RP-20-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS**, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Rectora, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través de los Acuerdo No. 009 y 010 del 05 de septiembre del 2024 adoptó los **Reglamentos de Contratación y Odel Manejo de Tesorería**, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha 22 de julio de 2026 se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios N° 09** con el Señor **LUIS ALBERTO BERMUDEZ HERRERA**.
5. Que ha suscrito entre las partes el **Informe de Supervisión y Seguimiento con fecha de 31 de julio de 2026**, y el contratista presentó su Cuenta de Cobro No. 125 por valor de **\$ 8.083.950,00**, dicho valor corresponde a los servicios recibidos.
6. Que, para atender el pago de la obligación descrita, la Ordenadora del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS** expidió la (s) Disponibilidad (es):

No.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00023	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2026-07-14	03210703 - MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS	\$11,203,950.00

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que, como consecuencia de los anteriores considerandos, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE PASACABALLOS**.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **LUIS ALBERTO BERMUDEZ HERRERA**. la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100. PESOS (\$ 8.083.950,00)**, en concepto del pago de la Cuenta de Cobro No. 125 de fecha 31 julio de 2026, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Pasacaballos, 03 de agosto de 2026.

MARGA LUZ GOMEZ VEROY
Rectora